

JURISDICCION

55

MINISTERIO DE EDUCACION

CONTENIDO:

- ◆ **POLÍTICA JURISDICCIONAL**

- ◆ **PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

- ◆ **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

- ◆ **RESUMEN FÍSICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA**

- ◆ **CARGOS POR UNIDAD EJECUTORA**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Jurisdicción: 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

POLÍTICA JURISDICCIONAL

La gestión de políticas públicas implica definir soluciones a problemas, no sólo a partir del diagnóstico que institucionalmente pueda hacerse, sino también atendiendo las demandas de la sociedad. A lo largo de los últimos años y frente a contextos críticos, la escuela se ha mostrado como una institución social con voluntad inclusiva e integradora, y con capacidad para albergar proyectos de futuro. Como consecuencia, la ciudadanía de Buenos Aires demanda más educación: que las escuelas permanezcan abiertas más tiempo, que se abran a nuevas actividades y que se desarrolle una oferta educativa extraescolar amplia que facilite a los sujetos recorridos propios en las distintas etapas de su vida. La ciudadanía demanda además que a través de la escuela se desarrollen programas integrales de atención a la infancia y a la juventud, en especial en los sectores que sufren la pobreza. En el contexto actual, y particularmente en la Ciudad de Buenos Aires, se añade la solicitud de edificios escolares más seguros sin dejar de ser adecuados para las funciones a las que están destinados. Por otro lado, se hace necesario articular estas demandas con los objetivos sustantivos del área: elevar el nivel de calidad de la educación de los ciudadanos de Buenos Aires.

Los objetivos centrales previstos son:

1. Mejora de la calidad de la oferta educativa
2. Refuncionalización, ampliación y construcción de edificios escolares
3. Ampliación del alcance de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
4. Plena inclusión educativa extendiendo la garantía de escolaridad
5. Promover el desarrollo de la población escolar en materia de salud y alimentación
6. Desarrollar y universalizar herramientas de administración del sistema para optimizar recursos
7. Articulación educación y trabajo
8. Aumentar la articulación entre la escuela media y la educación superior
9. Experiencias alternativas en capacitación docente
10. Fortalecimiento de las instituciones públicas de gestión privada que cumplen una función social complementaria de la estatal

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

1. Mejora de la calidad de la oferta educativa

El desarrollo de las políticas educativas tiene por propósito generar las condiciones para que el conjunto de la población pueda ingresar, permanecer y egresar del sistema educativo habiendo recibido una educación de calidad. Se trata de garantizar un derecho previsto de rango constitucional tanto en el nivel nacional como en la Ciudad de Buenos Aires.

Se espera que el tránsito por la escuela constituya para nuestros niños y jóvenes una experiencia formativa que les permita apropiarse de los conocimientos significativos para la participación plena en las diferentes esferas o ámbitos de la vida social. De este modo, la efectiva implementación del derecho a la educación genera mejores condiciones para que la población reclame activamente el cumplimiento de sus derechos constituyendo, por lo tanto, un requisito para la democratización de la sociedad.

Actualmente los índices de escolaridad de la población dan cuenta de la efectiva universalización del nivel primario y del ingreso de amplios sectores de la población a los primeros años del nivel medio. Los principales desafíos consisten en la creación de vacantes en el nivel inicial para la satisfacción de una demanda aún no del todo satisfecha, la generación de una oferta de nivel primario y medio que atienda a las diferentes necesidades y expectativas de los alumnos y sus familias, y la permanencia y egreso del nivel medio en particular para los sectores más vulnerables de la población, dando así cumplimiento a la Ley de Obligatoriedad de la Educación Media.

1.2. Fortalecimiento y creación de escuelas intensificadas en artes, educación física y actividades científicas y de escuelas plurilingües.

Se trata de generar una oferta diversificada, adecuada a las necesidades, intereses y condiciones específicas de diferentes sectores de la población, en particular, a aquellos sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

1.3. Ampliación de la oferta de escuelas de jornada completa y extensión horaria de las escuelas de jornada simple (jornada semicompleta).

Se procura atender las necesidades económico-sociales de las familias a través de la creación de nuevas escuelas de jornada completa en distritos en los que exista demanda insatisfecha y de extender el horario de algunas escuelas de jornada simple hacia una jornada semi-completa. Esto posibilitará brindar el servicio de almuerzo. Se procurará la articulación con instituciones deportivas, culturales, sociales, barriales, de modo tal de posibilitar diferentes espacios para que los chicos realicen allí actividades atendiendo diversidad de intereses.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

1.4 Fortalecimiento de la figura “Maestro + Maestro”.

Apunta al fortalecimiento de la función docente incorporando un maestro más en aquellos años con población en situación más vulnerable o de alta complejidad de abordaje. Para ello, se prevé la ampliación de la cobertura de primer ciclo y la incorporación en el segundo ciclo.

1.5. Incorporación de nuevos roles que brinden asistencia a la tarea docente, según identificación de necesidades en los diferentes niveles y modalidades de la enseñanza.

A través de esta incorporación se busca generar mejores condiciones para una enseñanza de calidad, reforzando la tarea del docente. La incorporación de estos roles permitirá atender necesidades específicas de los alumnos, y la implementación de estrategias de seguimiento y apoyo a su escolaridad.

1.6. Previsión de tiempos docentes para el trabajo institucional (capacitación docente, participación en proyectos institucionales, etc.).

Se trata de generar condiciones propicias para el trabajo colectivo de los docentes, superando el trabajo aislado. Asimismo, la disposición de tiempo para el trabajo institucional posibilitará el diseño e implementación de estrategias de apoyo a la escolaridad y la atención a problemáticas específicas de grupos y alumnos. Esto es prioritario en los primeros años del nivel medio debido a que en esta etapa se presentan los mayores índices de repitencia y abandono, mientras que la pérdida de un adulto referente (encarnada en la primaria por el maestro de grado) y la fragmentación de la experiencia escolar propia del nivel obstaculizan el seguimiento de la escolaridad de los alumnos.

1.7. Fortalecimiento de los Consejos de Convivencia a través de tiempos rentados para la participación de los docentes y de acciones de capacitación y asistencia técnica.

La necesidad de no burocratizar la tarea que este órgano debe desarrollar y cuyas funciones están establecidas en la ley 223 imponen la necesidad de otorgarle una jerarquía profesional a esta tarea. Uno de los elementos que colaboraría para alcanzar este objetivo es rentar con horas cátedra a los docentes que participan en él y prever instancias de capacitación y asistencia técnica en la temática. Los docentes deben planificar, dedicar tiempo para la apropiación de recursos y para establecer las comunicaciones que les permitan asesorar con pertinencia y conocimiento del funcionamiento escolar al equipo de conducción en cuestiones relacionadas con la convivencia en esa institución. En este sentido la renta por esta tarea, la capacitación específica y la asistencia técnica implican jerarquizar el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

tratamiento de esta temática y promover la institucionalización de procedimientos democráticos que fortalezcan la toma de decisiones en un marco de mayor y más clara participación en el gobierno escolar.

2. Refuncionalización, ampliación y construcción de edificios escolares

Las crisis reiteradas experimentadas en nuestro país en las últimas décadas han conducido a descuidar el mantenimiento y la provisión de comodidades en la infraestructura escolar. Es política de este Ministerio reparar y mejorar las condiciones físicas de los establecimientos en los que se desarrollan las actividades educativas. Para ello, se continuarán acciones que ya se están llevando a cabo con relación a los siguientes aspectos:

2.1. Refacción de los establecimientos escolares

Muchos de los edificios en los que se desarrollan actividades educativas son no solo de gran dimensión, sino que fueron construidos hace más de 100 años. Ello implica que la concepción de los mismos en muchos casos no responde estrictamente a los parámetros actuales respecto del confort y la habitabilidad que deseáramos. Nos proponemos a lo largo del ejercicio 2007 refaccionarlos para adecuarlos a lo que en la actualidad se demanda para la educación de nuestros hijos.

2.2. Mejora de los niveles de seguridad edilicia, reforzando el Programa de Mitigación de Riesgos

A partir de la vigencia de la ley 1.706 se ha emprendido un conjunto de mejoras que apuntan a incrementar los niveles de seguridad edilicia. Al respecto, el Ministerio ha creado y financia el Programa de Mitigación de Riesgos, el que, en forma articulada con la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, determina instancias de intervención con miras a contar con escuelas más seguras.

Las acciones que se continuarán con relación a la seguridad edilicia, comprenden tareas tales como:

- Renovación de las instalaciones de gas
- Renovación y provisión de servicios de calefacción central y de instalaciones de ventilación
- Renovación de la infraestructura contra incendio
- Recambio total de vidrios existentes por vidrios laminados de seguridad
- Señalética

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

2.3. Construcción de nuevas escuelas priorizando el sur de la ciudad con el fin de revertir las desigualdades sociales y atender las necesidades insatisfechas de la población

Cuando se estudia la oferta educativa de acuerdo con el mapa socioeconómico de la Ciudad, nos encontramos con una distribución desigual según zonas geográficas, coincidiendo las que tienen menor oferta con aquellas habitadas por sectores más vulnerables de la población.

Para poder revertir estas desigualdades, se prevé la construcción de nuevas escuelas en los distritos en los que históricamente se evidenció menor inversión en infraestructura educativa.

3. Ampliación del alcance de las nuevas tecnologías de información y comunicación

Se propone garantizar a todos los alumnos el derecho a conocer y dominar las nuevas tecnologías de la información, como así también de dotar a las escuelas de recursos didácticos adecuados para la enseñanza de los contenidos previstos en la currícula.

Para este fin, se busca potenciar modelos tecnológicos acordes con los siguientes principios:

- Adecuación al mundo educativo, mediante soluciones que potencien las actividades de enseñanza y de aprendizaje.
- Sencillez / usabilidad, de manera que se perciba la utilización de la tecnología como algo natural y directo.
- Sostenibilidad, mediante soluciones duraderas, escalables para asegurar su uso cotidiano y prolongado en el tiempo.
- Fiabilidad, potenciando así la confianza de los docentes en la tecnología.
- Flexibilidad, ampliando las posibilidades de uso y multiplicando la eficiencia de la inversión.

En función de estos principios, se prevé la realización de las siguientes acciones:

3.1. Dotar a la totalidad de las escuelas primarias y secundarias de herramientas informáticas y adecuar las instalaciones para su uso.

3.2. Acceso a conectividad a Internet para el conjunto de las escuelas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

3.3. Provisión del servicio de soporte y mantenimiento técnico de calidad sobre toda la infraestructura desplegada.

3.4. Asistencia técnica en la escuela para el uso pedagógico de las TIC a los docentes, para que actúen como motivadores y dinamizadores en el proceso de incorporación de las tecnologías en las instituciones.

4. Plena inclusión educativa extendiendo la garantía de escolaridad.

4.1. Ampliación de becas para alumnos del nivel medio, superior, primaria de adultos y educación especial.

La implementación de programas de becas de inclusión y el aumento de la cantidad de becas son una estrategia de la política educativa que busca proveer de condiciones de igualdad para todos los jóvenes y adultos de nuestra ciudad. Se trata de acompañar en términos económicos el esfuerzo que realizan las familias y/o los alumnos para iniciar o dar continuidad a los estudios.

4.2. Provisión de libros y material didáctico

Para una enseñanza de calidad es necesario que la escuela, los docentes y cada alumno cuenten con el material didáctico adecuado y en consonancia con los lineamientos curriculares actuales. Asimismo, se hace hincapié en la importancia de promover la lectura no sólo como condición para el éxito en las trayectorias escolares sino y fundamentalmente como condición para el enriquecimiento cultural de nuestra sociedad.

En relación con lo expresado, se prevé:

- Distribución de manuales y textos a los alumnos de los niveles inicial, primario y medio priorizando a los sectores vulnerables de la población.
- Ampliación y actualización de las bibliotecas escolares y de aula.
- Distribución de útiles y materiales didácticos a los alumnos de los niveles inicial, primario y medio, priorizando a los sectores vulnerables de la población.

5. Promover el desarrollo de la población escolar en materia de salud y alimentación

En las escuelas se presentan y pueden detectarse las condiciones que afectan la salud y el crecimiento de la población infantil y adolescente. Son en consecuencia ámbitos privilegiados para la atención primaria, la detección precoz y el refuerzo alimentario y sanitario, en tanto estas funciones sean el resultado de una articulación adecuada con el área correspondiente y permitan al área educativa

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

sostener la función principal de las escuelas, que es la enseñanza. En las escuelas se desarrollan además programas específicamente educativos centrados en la promoción de la salud y en la atención de situaciones que afectan el aprendizaje.

5.1 Desarrollar programas en coordinación con la Secretaría de Salud que permitan detectar y prevenir en el área de la salud problemas que puedan influir en el desarrollo o aprendizaje del alumno.

5.2 Acompañar el proceso de inclusión educativa asegurando que los alumnos de los establecimientos escolares reciban la asistencia alimentaria que les corresponde.

6. Desarrollar y universalizar herramientas de administración del sistema educativo para optimizar recursos.

6.1. Se prevé avanzar hacia la generalización y sostenimiento del sistema LUA (Legajo Unico de Alumnos)

Este sistema tiene por objetivos:

- Agilizar la administración y la gestión de los datos de los alumnos en las escuelas.
- Producir indicadores educativos sobre los alumnos y el funcionamiento del sistema educativo con una mayor cobertura temática, calidad, precisión y rapidez.

De este modo, el sistema facilita el seguimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares de cada alumno y provee de un modo ágil información que sustente el diseño de políticas y proyectos.

7. Articulación educación y trabajo

Es un objetivo de este Ministerio de Educación fortalecer la relación escuela-mundo del trabajo, con miras a mejorar la empleabilidad futura de los jóvenes.

7.1. Diseño e implementación de nuevas orientaciones para los ciclos superiores del nivel medio.

La formación para el ejercicio activo de la ciudadanía para la continuidad de los estudios y la educación para el trabajo, constituyen los propósitos centrales de la formación en el nivel medio, a la vez que permiten a los jóvenes dar sentido a la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

escolaridad. Por este motivo, se propone la incorporación de nuevas orientaciones relacionadas con el mundo del trabajo, en particular para la modalidad de bachillerato.

7.2. Provisión de equipamiento y adecuación de las instalaciones de las escuelas de nivel medio de todas las modalidades según los requerimientos de sus respectivas orientaciones.

Se procura proveer a las escuelas las instalaciones y el equipamiento que requieran para la enseñanza de los contenidos previstos por los nuevos diseños curriculares en sus respectivas orientaciones como también el mantenimiento de los vigentes.

El conjunto de escuelas técnicas son parte del sistema de formación que genera los técnicos y futuros profesionales para la industria. Durante muchos años estas escuelas resistieron un proyecto nacional que no contemplaba el desarrollo de nuestra industria, que sí fue el punto de partida de su creación. La Ciudad de Buenos Aires sostiene la necesidad de fortalecer la industria nacional y para ello propone la actualización de programas y equipamiento de las escuelas técnicas, con idea de privilegiar las iniciativas que atiendan el desarrollo local.

La actualización se encauzará a partir de las especializaciones previstas en la currícula de la Ciudad y apuntando a la incorporación progresiva de tecnologías de punta (mecánica, electrónica, robótica, entre otras).

7.3. Fortalecimiento de los sistemas de experiencias formativas en ámbitos laborales (prácticas, pasantías, proyectos productivos).

Se procura promover actividades vinculadas a prácticas educativo-laborales y proyectos productivos destinadas a alumnos mayores de 16 años de los establecimientos educativos de nivel medio y terciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de estas actividades los alumnos pueden integrar las enseñanzas académicas y ocupacionales con los conocimientos y habilidades del mundo del trabajo y la producción, aprenden a gestionar sus propios proyectos productivos, egresan mejor preparados para trabajar, producir o seguir estudiando, y aprenden a ser solidarios a partir de brindar servicios o producir bienes que otros necesitan.

7.4. Ordenamiento y ampliación de la oferta de formación técnico profesional.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

En el marco del SIFoTeP (Res. 4786/SED/05) y de la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional 26.058, se realizarán tareas de ordenamiento de la oferta y de la formación técnico profesional, así como la ampliación de la misma. Se pondrá especial énfasis en articular ofertas que permitan la terminalidad de estudios, especialmente de nivel medio, a jóvenes y adultos. También se avanzará en la ampliación del nivel superior técnico, incrementando la oferta de tecnicaturas que se vinculen con áreas estratégicas para el desarrollo económico y socio-cultural de la Ciudad.

Para la definición de las áreas a impulsar se considerará la demanda del sector productivo local y la oferta del sistema educativo.

8. Articulación escuela media y educación superior

La formación para la continuidad de los estudios es uno de los principales ejes que orientan la enseñanza en el nivel medio. Sin embargo, son muchos los alumnos que no avanzan en el nivel superior o bien por serias dificultades de concluir con éxito el último tramo de la escuela media, o bien que abandonan los estudios superiores durante los primeros años debido a no llegar a esa situación en condición de superarla. Ante esta situación, se procura generar estrategias que brinden a los alumnos apoyo académico y orientación vocacional/laboral. Estas estrategias estarán destinadas a los alumnos de quinto año de la escuela media, a aquellos que aun no siendo alumnos regulares adeuden materias del último año, y a aquellos que deseen ingresar al nivel superior o se encuentren cursando el primer año.

En este sentido, se prevé:

8.1. Implementación de estrategias que brinden orientación académica y vocacional/ laboral a los alumnos de los últimos años de la escuela media.

8.2. Implementación de estrategias que faciliten la terminalidad de los estudios secundarios y la continuidad en el nivel superior (destinadas a alumnos de 5to año y a alumnos que ingresan al nivel superior).

8.3. Producción de insumos destinados a alumnos y docentes sobre cómo enseñar/aprender a estudiar en el nivel superior.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

9. Experiencias alternativas en capacitación docente

9.1. Línea de publicaciones

Se propone desarrollar una línea de publicaciones que apunte tanto a sistematizar la experiencia de más de dos décadas de la Escuela de Capacitación como a ofrecer materiales para sostener las acciones de capacitación que se desarrolla habitualmente. Las publicaciones a desarrollar incluyen tanto libros y cuadernillos como murales y/ o afiches de intervención pública.

9.2. Área de investigaciones

El desarrollo de este espacio de formación y sistematización se complementa con el anterior y apunta a fortalecer la reflexión institucional a partir del análisis de la oferta de capacitación y su incidencia en el sistema. Está contemplado acompañar, como una forma de capacitación, el desarrollo de proyectos de los propios docentes.

9.3. Centros de docentes

Estos espacios de formación deben ser reforzados en su dotación de personal y recursos (bibliográficos, de publicaciones periódicas, etc.), pues se trata de nodos que tanto acompañan la formación como favorecen una mejor articulación entre el CePA y la comunidad educativa.

9.4. Acciones en relación al ejercicio de la memoria

El CePA se propone una serie de intervenciones bajo la forma de cursos específicos, publicaciones, seminarios y talleres en convenio con otras jurisdicciones del país. Se trata de un esfuerzo por tramitar una serie de acciones en ocasión de fechas emblemáticas que despiertan el interés público por determinados temas.

10. Fortalecimiento de las instituciones públicas de gestión privada que cumplen una función social complementaria de la estatal

10.1. Participación en los programas compensatorios destinados a escuelas de gestión estatal

Se propone que las instituciones educativas que atienden a población vulnerable (escuelas enclavadas en villas, internados con población derivada de los juzgados de menores, todas gratuitas para los alumnos) participen de los programas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

en vigencia para las escuelas de gestión estatal (Programa ZAP, Salud y Orientación Escolar, becas para comedor, etc.). Estas instituciones con aporte cumplen una trayectoria y función considerada socialmente válida, son complemento de la acción estatal, y brindan educación a sectores económicamente desfavorecidos.

10.2. Incremento del porcentaje de Aporte Estatal

Se prevé asignar o incrementar el porcentaje de aporte estatal en las siguientes situaciones:

- Incluir niveles de escolaridad obligatoria en institutos que ya tienen aporte en otros niveles y los alumnos deben discontinuar sus estudios en la institución dado que las familias no pueden soportar la diversidad en los aranceles.
- Incrementar el porcentaje de aporte para institutos con población que no puede asumir incrementos arancelarios.
- Asignar aportes históricamente solicitados para nuevos institutos (que corresponden por Decreto 2542/91 y Ley Federal).

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
(en pesos)

| JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SUBPROGRAMA | TOTAL |
|---|----------------------|
| 55 MINISTERIO DE EDUCACION | 2.404.932.636 |
| 550 MINISTERIO DE EDUCACION | 68.849.020 |
| 1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES | 13.597.720 |
| 0 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES | 13.597.720 |
| 16 GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS | 55.251.300 |
| 0 GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS | 1.679.350 |
| 1 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN | 28.930.530 |
| 2 POLÍTICAS PEDAGÓGICAS CULTURALES Y RECREATIVAS | 24.641.420 |
| 560 SUBSECRETARIA DE EDUCACION | 53.479.880 |
| 2 ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION EDUCATIVA Y EL PLANEAMIENTO EDUCATIVO | 53.479.880 |
| 0 ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION EDUCATIVA Y EL PLANEAMIENTO EDUCATIVO | 53.479.880 |
| 561 DIR. GRAL DE EDUCACION | 1.499.976.312 |
| 17 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA | 1.499.976.312 |
| 0 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA | 276.614.358 |
| 1 EDUCACIÓN INICIAL | 136.327.191 |
| 2 EDUCACION PRIMARIA | 485.623.840 |
| 3 EDUCACIÓN ESPECIAL | 81.326.439 |
| 4 EDUCACIÓN MEDIA | 405.805.456 |
| 5 EDUCACIÓN ARTÍSTICA | 37.638.904 |
| 6 EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE | 76.640.124 |
| 569 DIR. GRAL EDUCACION SUPERIOR | 132.582.838 |
| 17 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA | 132.582.838 |
| 7 EDUCACION SUPERIOR | 132.582.838 |
| 570 DIR. GRAL EDUCACION DE GESTION PRIVADA | 315.632.213 |
| 18 EDUCACION DE GESTION PRIVADA | 315.632.213 |
| 0 EDUCACION DE GESTION PRIVADA | 315.632.213 |
| 572 DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES | 128.370.000 |
| 19 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA | 128.370.000 |
| 0 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA | 128.370.000 |
| 573 DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA, MAMT.Y EQUIPAM. | 159.827.357 |
| 20 INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 159.827.357 |
| 0 INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 159.827.357 |
| 672 SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE RECURSOS Y ACCION COMUNITARIA | 46.215.016 |
| 3 ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION DE RECURSOS | 46.215.016 |
| 0 ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION DE RECURSOS | 46.215.016 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Actividades Centrales Convencionales

Define las políticas y prioridades del servicio educativo, al mismo tiempo que decide sobre adopción de programas y actividades para el logro de las mismas. El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se propone para el año 2007 crear y sostener instituciones educativas públicas que brinden calidad en la enseñanza y propongan una oferta suficientemente diversificada para atender adecuadamente las necesidades educativas de los diferentes sectores y grupos sociales, con el fin de promover una sociedad cada vez más justa para todos sus integrantes.

Gestión Legal e institucional: asesora en los problemas de carácter jurídico y legal de toda el área de competencia del Ministerio de Educación, controla el despacho según las normas de procedimientos y disposiciones establecidas; programa la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos y privados; elabora y difunde las normativas del Ministerio y atiende los asuntos institucionales del personal docente.

Unidad de Auditoría Interna: audita el desempeño de las responsabilidades de los miembros de las distintas áreas comprendidas en el ámbito del Ministerio, evaluando la adecuación y efectividad de los sistemas de control interno.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 12.024.020 |
| Personal permanente | 9.775.120 |
| Personal temporario | 1.296.740 |
| Asignaciones familiares | 303.500 |
| Gabinete de autoridades superiores | 297.450 |
| Contratos de Empleo Publico | 351.210 |
| Bienes de consumo | 118.200 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 100 |
| Textiles y vestuario | 100 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 400 |
| Productos metálicos | 100 |
| Otros bienes de consumo | 116.900 |
| Servicios no personales | 1.184.700 |
| Alquileres y derechos | 300 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 600 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 837.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 200.300 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 17.100 |
| Otros servicios | 129.200 |
| Bienes de uso | 20.700 |
| Maquinaria y equipo | 20.700 |
| Transferencias | 250.100 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 250.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 100 |
| TOTAL | 13.597.720 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 16 - GESTION DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio de Educación desarrolla programas destinados a paliar las consecuencias de la crisis social y económica en el ámbito educativo. Se lleva a cabo diversidad de acciones orientadas al trabajo con niños, jóvenes y adultos que no han ingresado al sistema o que lo hicieron y lo abandonaron o corren riesgo de dejar las instancias educativas.

La Coordinación de Políticas Socioeducativas posibilita:

§ La orientación de las políticas

§ Trabajar articuladamente con las instituciones escolares

La inclusión educativa abarca distintos espacios problemáticos, apuntando a revertir la exclusión interior, alumnos que aún cuando formalmente están en la institución sobreviven dentro de ella transitando parcialmente por fuera de los circuitos de intercambio simbólico que se producen en la escuela y a generar condiciones mínimas dentro de la escuela, desde espacios físicos y arquitectónicos, hasta cuestiones vinculadas con todas aquellas modificaciones normativas y e institucionales que deben producirse para posibilitar la inclusión.

El desarrollo de políticas pedagógicas, culturales y recreativas será otro eje fundamental en el programa que permitirá brindar propuestas lúdicas, culturales y deportivas entre otras, a través del impulso a una adecuada socialización.

Programación de producto en proceso:

Beneficiarios del programa:

1º Trimestre: 87.434

2º Trimestre: 102.774

3º Trimestre: 115.195

4º Trimestre: 78.042

Programa:16 GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS

Descripción: GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 17.342.500 |
| Personal permanente | 518.310 |
| Personal temporario | 16.817.630 |
| Asignaciones familiares | 6.560 |
| Bienes de consumo | 394.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 500 |
| Textiles y vestuario | 1.300 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.700 |
| Productos de cuero y caucho | 400 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.500 |
| Productos de minerales no metálicos | 200 |
| Productos metálicos | 300 |
| Otros bienes de consumo | 386.100 |
| Servicios no personales | 14.586.900 |
| Alquileres y derechos | 735.800 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 400 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 220.500 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 6.297.100 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 17.500 |
| Otros servicios | 7.315.600 |
| Bienes de uso | 14.600 |
| Maquinaria y equipo | 14.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 600 |
| Transferencias | 22.913.300 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 22.913.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 300 |
| TOTAL | 55.251.300 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|-----------------------|---------------------------|--------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Produccion en Proceso | BENEFICIARIO DEL PROGRAMA | BENEFICIARIO | 230.000 |

Programa :16 GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS
Sub Programa:0 GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS

Descripción: GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 490.250 |
| Personal permanente | 485.470 |
| Asignaciones familiares | 4.780 |
| Bienes de consumo | 108.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 200 |
| Textiles y vestuario | 100 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 800 |
| Otros bienes de consumo | 107.400 |
| Servicios no personales | 939.600 |
| Alquileres y derechos | 150.100 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 150.100 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 500.300 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 13.000 |
| Otros servicios | 126.000 |
| Bienes de uso | 900 |
| Maquinaria y equipo | 800 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 100 |
| Transferencias | 140.100 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 140.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 100 |
| TOTAL | 1.679.350 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 16 - GESTION DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS

SUBPROGRAMA Nº 1 - POLITICAS DE INCLUSION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

La inclusión educativa abarca distintos espacios problemáticos, apuntando a revertir la exclusión interior, alumnos que aún cuando formalmente están en la institución sobreviven dentro de ella transitando parcialmente por fuera de los circuitos de intercambio simbólico que se producen en la escuela y a generar condiciones mínimas dentro de la escuela, desde espacios físicos y arquitectónicos, hasta cuestiones vinculadas con todas aquellas modificaciones normativas y e institucionales que deben producirse para posibilitar la inclusión.

Zonas de Acción Prioritaria (ZAP): se brinda atención educativa a poblaciones socialmente vulnerables a través de acciones de mejoramiento de la capacidad de inclusión de las escuelas y de creación y sostenimiento de otros servicios educativos en espacios comunitarios que, complementan y amplían la acción de las escuelas y ayuda a fortalecer la trayectoria escolar de los alumnos.

Coordinación de Programas Solidarios: Desde comienzo del año 2002, se está implementando en la Ciudad de Buenos Aires el "Programa Jefes y Jefas de Hogar", creado por Decreto Nº 154/2002 como resultado del Convenio establecido entre el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Nacional. Como respuesta a dicho Decreto, la Secretaría de Educación creó la "Coordinación de Programas Solidarios" por Resolución Nº 552/SED/2002, que incluye diversos Proyectos, entre los que se encuentran "Madres Solidarias", "Padres Solidarios" y "Promotores de Educación"

Acciones de Prevención en Salud: Está destinado a la detección precoz de problemas de salud visual y odontológica, a fin de promover su corrección y mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos . Tiene como objetivos: promocionar las normas de autocuidado y control periódico de salud, relevar el estado de la salud visual y odontológica de los alumnos de la ciudad, diagnosticar patologías, elaborar recetas de corrección, y proveer de anteojos a los alumnos que lo requieran.

El Programa "Aprender Trabajando" aprobado por decreto Nº 266/03 del GCBA se propone desarrollar acciones que faciliten y dinamicen las actividades vinculadas a Prácticas Educativas-Laborales y proyectos productivos que desarrollen las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 16 - GESTION DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS

SUBPROGRAMA Nº 1 - POLITICAS DE INCLUSION

"Puentes Escolares: oportunidades educativas para chicos y chicas en situación de calle" es un Programa orientado a tender "puentes" entre los chicos y chicas en situación de calle y los procesos de escolarización. De este modo, se propone ampliar los espacios brindados por la escolaridad pública, reconociendo tanto la necesidad de promover el derecho a la educación de todos los chicos y las chicas como de extender las propuestas educativas a los lugares donde actualmente no llega.

El Programa de Becas Estudiantiles, brinda a los alumnos el apoyo necesario para continuar sus estudios. La información requerida para inscribirse se brinda en cada establecimiento escolar. Allí, todos los matriculados para el ciclo lectivo pueden retirar la solicitud de inscripción para ser aspirantes a una beca estudiantil.

Programa:16 GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS
Sub Programa:1 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

Descripción: POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.053.530 |
| Personal temporario | 5.053.530 |
| Bienes de consumo | 86.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 100 |
| Textiles y vestuario | 400 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.400 |
| Productos de cuero y caucho | 100 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 500 |
| Productos de minerales no metálicos | 100 |
| Productos metálicos | 100 |
| Otros bienes de consumo | 83.800 |
| Servicios no personales | 1.005.100 |
| Alquileres y derechos | 35.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 300 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 70.300 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 656.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.500 |
| Otros servicios | 241.400 |
| Bienes de uso | 12.200 |
| Maquinaria y equipo | 12.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 200 |
| Transferencias | 22.773.200 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 22.773.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 200 |
| TOTAL | 28.930.530 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Produccion en Proceso | BENEFICIARIO DEL PROGRAMA | BENEFICIARIO | 130.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 16 - GESTION DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS

SUBPROGRAMA Nº 2 - POLITICAS PEDAGOGICAS CULTURALES Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo de políticas pedagógicas, culturales y recreativas será otro eje fundamental en el programa que permitirá brindar propuestas lúdicas, culturales y deportivas entre otras, a través del impulso a una adecuada socialización.

Festival Sub 18 es un espacio de creación y muestra de las producciones de los jóvenes de la Ciudad. Gran concurso de diversas disciplinas artísticas, realizado en conjunto con la Secretaría de Cultura y la Subsecretaría de Comunicación Social.

Club de Jóvenes y Chicos: Son programas destinados a crear espacios educativo desde la recreación, el deporte y distintas expresiones culturales.

Proyectos Culturales: Se realizan actividades destinadas a generar interés en la música, teatro, cine, acercar el patrimonio cultural de la ciudad a la comunidad educativa, formar espectadores.

En el recreo de Verano los alumnos almuerzan en sus respectivas escuelas y luego se los trasladan a los predios donde desarrollan las actividades antes mencionadas. A su termino se los vuelve a conducir hacia las escuelas donde son retirados por sus padres.

En el recreo de Invierno las actividades se desarrollan en las escuelas donde los alumnos desayunan y almuerzan. Además se realizan paseos con motivos educativos culturales y de recreación y esparcimiento.

Programa:16 GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS
Sub Programa:2 POLÍTICAS PEDAGÓGICAS CULTURALES Y RECREATIVAS

Descripción: POLÍTICAS PEDAGÓGICAS CULTURALES Y RECREATIVAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 11.798.720 |
| Personal permanente | 32.840 |
| Personal temporario | 11.764.100 |
| Asignaciones familiares | 1.780 |
| Bienes de consumo | 199.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 200 |
| Textiles y vestuario | 800 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.500 |
| Productos de cuero y caucho | 300 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 100 |
| Productos metálicos | 200 |
| Otros bienes de consumo | 194.900 |
| Servicios no personales | 12.642.200 |
| Alquileres y derechos | 550.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 100 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 5.140.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 3.000 |
| Otros servicios | 6.948.200 |
| Bienes de uso | 1.500 |
| Maquinaria y equipo | 1.200 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 300 |
| TOTAL | 24.641.420 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Produccion en Proceso | BENEFICIARIO DEL PROGRAMA | BENEFICIARIO | 100.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION EDUCATIVA Y EL PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Desarrollar, programar y evaluar políticas educativas y de formación docente es el objetivo principal de este programa, además de brindar a los alumnos y comunidad educativa un acercamiento al patrimonio cultural de la ciudad, a la tecnología de información y comunicación. Promover la salud integral de la comunidad educativa a través de intervenciones orientadoras, de asesoramiento y apoyo articulando sus servicios con otras áreas y servicios del sistema y efectores de salud, justicia y promoción social.

Tender a favorecer el mejoramiento de la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo contribuyendo a la disminución de la desigualdad social a través del aumento de la escolaridad y la atención de las necesidades educativas de los jóvenes de los sectores que padecen condiciones de vida y de escolarización desfavorables.

Planeamiento Educativo realiza la programación de la política educativa de la Jurisdicción, las innovaciones educativas, el seguimiento y evaluación de la marcha y calidad de los servicios y su correspondiente control de gestión. Desarrolla acciones de apoyo técnico a proyectos en marcha de mejoramiento y expansión de la oferta de los diversos niveles y áreas del sistema educativo de la Ciudad. Coordina la implementación de tres programas estratégicos en la política educativa: Fortalecimiento a iniciativas educativas que se desarrollan en instituciones dependientes de organismos del GCBA y en organizaciones comunitarias, Proyecto de reorganización de las trayectorias escolares de alumnos con sobreedad en el Nivel Primario (Grados y Grupos de Aceleración) y Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media de la Ciudad de Buenos Aires.

El programa se propone el fortalecimiento de las instituciones educativas del Ministerio a través de la formulación e implementación de proyectos que puedan enriquecer la propuesta pedagógica y los aprendizajes de los alumnos. Instaura tiempos y espacios destinados al trabajo colectivo entre los docentes, así como el trabajo directo con los estudiantes - fuera del que se destina al dictado del respectivo plan de estudios - a fin de aumentar la retención de los mismos en la escuela y de mejorar la calidad de la experiencia educativa que ésta les ofrece.

**Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION
EDUCATIVA Y EL PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION EDUCATIVA Y EL
PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 32.705.580 |
| Personal permanente | 3.701.520 |
| Personal temporario | 28.588.390 |
| Asignaciones familiares | 54.390 |
| Gabinete de autoridades superiores | 223.080 |
| Contratos de Empleo Publico | 138.200 |
| Bienes de consumo | 10.686.700 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.200 |
| Textiles y vestuario | 100.900 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 9.104.200 |
| Productos de cuero y caucho | 200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.500 |
| Productos de minerales no metálicos | 200 |
| Productos metálicos | 800 |
| Minerales | 100 |
| Otros bienes de consumo | 1.476.600 |
| Servicios no personales | 9.633.800 |
| Servicios básicos | 2.646.100 |
| Alquileres y derechos | 410.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 47.700 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.856.900 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 3.458.300 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 17.400 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 660.000 |
| Otros servicios | 536.900 |
| Bienes de uso | 29.700 |
| Maquinaria y equipo | 28.900 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 800 |
| Transferencias | 424.100 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 424.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 100 |
| TOTAL | 53.479.880 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Las Coordinaciones de la Educación General y Superior lleva adelante las políticas educativas, articulando la educación de gestión estatal, formal y no formal, y privada.

A partir del Decreto 1589 / 2000 coordina el Área de Servicios Profesionales orientados a promover la salud en el ámbito de escolar a fin de favorecer la optimización de la prestación educativa en su inserción en los distintos niveles y modalidades del sistema. Propone controlar y revertir los factores de incidencia que operan como obstáculos o dificultades en las condiciones generales de la enseñanza y el aprendizaje y la convivencia en las instituciones educativas. Asimismo, apunta a prevenir problemáticas psicológico-pedagógico-sociales.

Educación Inicial: Comprende la enseñanza a niños de 45 días a 5 años, brindada en diferentes modalidades: escuelas infantiles, jardines maternales, jardines de infantes comunes, integrales y nucleados.

Educación Primaria: Atienden la demanda educativa en las siguientes modalidades: Jornada Simple, Jornada Completa (Incluye la reformulación de las Escuelas Primarias de Turno Completo) y Escuelas Plurilingües

Educación Especial: presta sus servicios, a través de diversas modalidades, a alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidades asociadas, del Sistema Educativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; en los Niveles de Enseñanza Inicial, Primaria, Media, Formación Laboral, Artística, Adultos, No Formal. Colaborando intensamente en los procesos de Integración Educativa y Escolar.

Los servicios que presta el Área de Educación Especial se ejecutan a través de Escuelas de Recuperación, Escuelas de Educación Especial, Escuelas Domiciliarias, Escuelas Hospitalarias, Escuelas de Formación Laboral, Pasantías Laborales, Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios, Centros de Atención a Niños con Severos Trastornos Emocionales, Gabinetes Materno Infantiles, Gabinetes Centrales, Centros de Prevención y Atención a la Primera Infancia, Equipo de Contención al Docente, Servicio de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores y Servicio de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina.

Educación Media: Abarca los servicios de educación media y técnica brindados a través de Escuelas de Comercio, Liceos, Colegios, Escuelas Técnicas, Ciclos Básicos Ocupacionales, Escuelas de Educación Media y Unidad de Gestión Educativa Experimental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

Educación Artística: Atiende la formación de alumnos en el Nivel Medio Artística; cursos de educación artística no formales y se prevé para el año 2007 implementar el funcionamiento del nivel superior

Educación del Adulto y Adolescente: Abarca la enseñanza de adolescentes mayores de 14 años, jóvenes y adultos, en las áreas primaria, media y la formación laboral, a través de la Escuela de la Joya, Centros de Formación Profesional y Cursos Especiales de las Escuelas para Adultos, principalmente para brindar una salida laboral.

Educación Superior: Abarca la enseñanza en el nivel inicial, primario, medio y de formación docente inicial y técnica brindada en las Escuelas Normales Superiores, los Institutos de Educación Superior, Centros Educativos de Nivel Terciario y la Escuela de Enfermería Cecilia Grierson.

Programación del Producto en Proceso

Alumnos matriculados:

1º Trimestre: 453.350

2º Trimestre: 453.713

3º Trimestre: 453.713

4º Trimestre: 453.775

Programa:17 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA

Descripción: EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.461.849.644 |
| Personal permanente | 1.119.443.140 |
| Personal temporario | 335.935.554 |
| Asignaciones familiares | 6.443.770 |
| Gabinete de autoridades superiores | 37.180 |
| Bienes de consumo | 1.993.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 300 |
| Textiles y vestuario | 2.100 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.900 |
| Productos de cuero y caucho | 100 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.300 |
| Productos de minerales no metálicos | 100 |
| Productos metálicos | 700 |
| Otros bienes de consumo | 1.984.500 |
| Servicios no personales | 35.841.568 |
| Servicios básicos | 20.421.668 |
| Alquileres y derechos | 12.160.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 500 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 2.293.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 9.100 |
| Otros servicios | 956.700 |
| Bienes de uso | 72.100 |
| Maquinaria y equipo | 71.400 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 700 |
| Transferencias | 220.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 220.000 |
| TOTAL | 1.499.976.312 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|-----------------------|--------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Produccion en Proceso | ALUMNO MATRICULADO | ALUMNO | 456.002 |

Programa :17 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA
Sub Programa:0 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA

Descripción: EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 253.437.590 |
| Personal permanente | 218.232.170 |
| Personal temporario | 32.144.890 |
| Asignaciones familiares | 3.023.350 |
| Gabinete de autoridades superiores | 37.180 |
| Bienes de consumo | 58.200 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 100 |
| Textiles y vestuario | 300 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 700 |
| Productos metálicos | 100 |
| Otros bienes de consumo | 57.000 |
| Servicios no personales | 23.110.568 |
| Servicios básicos | 20.421.668 |
| Alquileres y derechos | 1.860.100 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 792.300 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.000 |
| Otros servicios | 34.500 |
| Bienes de uso | 8.000 |
| Maquinaria y equipo | 7.900 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 100 |
| TOTAL | 276.614.358 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 1 - EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Educación Inicial: Comprende la enseñanza a niños de 45 días a 5 años, brindada en diferentes modalidades: escuelas infantiles, jardines maternales, jardines de infantes comunes, integrales y nucleados.

Jardines de Infantes Integrales: Comprende los servicios educativos, básicamente para niños entre 2 y 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: Comprende los servicios educativos, básicamente para niños entre 2 y 5 años, en jornada simple y completa. En algunos casos con servicio alimentario. Equipo de Conducción en distintos edificios

Jardines de Infantes Comunes: Comprende los servicios educativos, básicamente para niños entre 2 y 5 años, en jornada simple y completa. En algunos casos con servicio alimentario.

Escuelas Infantiles: Abarca los servicios educativos, básicamente para niños entre 45 días hasta los 5 años de edad, en jornada extendida desde 7 y 15 horas con servicio alimentario.

Programa:17 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA
Sub Programa:1 EDUCACIÓN INICIAL

Descripción: EDUCACIÓN INICIAL
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION
 Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 134.491.391 |
| Personal permanente | 101.859.590 |
| Personal temporario | 32.299.981 |
| Asignaciones familiares | 331.820 |
| Bienes de consumo | 510.100 |
| Textiles y vestuario | 400 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 600 |
| Productos de cuero y caucho | 100 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 400 |
| Otros bienes de consumo | 508.600 |
| Servicios no personales | 1.315.200 |
| Alquileres y derechos | 250.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 815.200 |
| Otros servicios | 250.000 |
| Bienes de uso | 10.500 |
| Maquinaria y equipo | 10.400 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 100 |
| TOTAL | 136.327.191 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Produccion en Proceso | ALUMNO MATRICULADO | ALUMNO | 44.500 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 2 - EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Educación Primaria: Atienden la demanda educativa en las siguientes modalidades: Jornada Simple, Jornada Completa (Incluye la reformulación de las Escuelas Primarias de Turno Completo) y Escuelas Plurilingües

Jornada Simple: Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en los turnos mañana y tarde.

Se incluye bajo esta actividad las escuelas de Jornada Simple con comedor, con el fin de propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación a través de instituciones educativas que funcionan en horario de Jornada Simple dentro de comunidades educativas constituidas por grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales, que requieren mayor permanencia de los niños en la escuela.

Jornada Completa: Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (mañana/tarde).

Incluye la reformulación de las Escuelas Primarias de Turno Completo. (14 escuelas de Jornada Completa con 14 secciones de grado).

Escuelas Plurilingües: Brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en escuelas primarias. El proyecto se comenzó a desarrollar en el año 2001 con el dictado en doce escuelas de tres horas cátedra, durante cuatro días de la semana a los alumnos de primer grado. Durante el año 2002 ingresaron en esta experiencia los segundos grados de las escuelas ya elegidas. Entre 2002 y 2005 se extendió el servicio agregando 14 escuelas primarias al proyecto: 4 enseñan italiano, 4 portugués, 4 francés y 14, inglés. A partir de 2004 se implementó paulatinamente la incorporación de la enseñanza de una segunda lengua extranjera, comenzando los alumnos incluidos en el proyecto, que cursan 4º grado.

Dentro del ámbito capitalino funcionan actualmente 26 escuelas con esta modalidad.

Se está preparando la implementación de 6º grado de las primeras 12 escuelas, 5º grado en las seis segundas, 4º grado en las cuatro terceras, y 2º en las cuatro últimas, en sus aspectos institucionales, curriculares, edilicios y normativos.

Programa:17 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA
Sub Programa:2 EDUCACION PRIMARIA

Descripción: EDUCACION PRIMARIA
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION
 Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 476.423.440 |
| Personal permanente | 352.852.508 |
| Personal temporario | 122.094.282 |
| Asignaciones familiares | 1.476.650 |
| Bienes de consumo | 713.000 |
| Textiles y vestuario | 600 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 700 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 400 |
| Productos metálicos | 300 |
| Otros bienes de consumo | 711.000 |
| Servicios no personales | 8.376.600 |
| Alquileres y derechos | 7.450.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 300 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 435.200 |
| Otros servicios | 491.100 |
| Bienes de uso | 10.800 |
| Maquinaria y equipo | 10.700 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 100 |
| Transferencias | 100.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 100.000 |
| TOTAL | 485.623.840 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Produccion en Proceso | ALUMNO MATRICULADO | ALUMNO | 159.827 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 3 - EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Educación Especial: presta sus servicios, a través de diversas modalidades, a alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidades asociadas, del Sistema Educativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; en los Niveles de Enseñanza Inicial, Primaria, Media, Formación Laboral, Artística, Adultos, No Formal. Colaborando intensamente en los procesos de Integración Educativa y Escolar.

Los servicios que presta el Área de Educación Especial se ejecutan a través de Escuelas de Recuperación, Escuelas de Educación Especial, Escuelas Domiciliarias, Escuelas Hospitalarias, Escuelas de Formación Laboral, Pasantías Laborales, Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios, Centros de Atención a Niños con Severos Trastornos Emocionales, Gabinetes Materno Infantiles, Gabinetes Centrales, Centros de Prevención y Atención a la Primera Infancia, Equipo de Contención al Docente, Servicio de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores y Servicio de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina.

Escuelas de Educación Especial: (Nivel Estimulación Temprana, Inicial, Primaria, Posprimaria, Formación Laboral). Se trata de veintiséis escuelas que asisten alumnos con discapacidad y con necesidades educativas especiales. Serán admitidos todos los niños con edades comprendidas entre los 45 días y los 16 años, con discapacidad y con necesidades educativas especiales, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a escuela común primaria; Podrá establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica que estará dada por las particularidades de cada alumno y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que el docente pueda realizar las adaptaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos.

Los docentes de grupo, los maestros de actividades prácticas, los maestros de materias especiales y/o maestros de especialidad; asistirán alumnos de posprimaria desde los 14 a los 16 años. Los alumnos podrán ser derivados de escuela común, de escuelas de recuperación, de escuelas especiales, de gabinetes centrales, de Centes, de Equipos de orientación escolar, que presenten necesidades educativas especiales y discapacidad.

Escuelas de Recuperación: (Nivel Primario). Se trata de dieciséis escuelas que atienden a población de nivel primario, alumnos con necesidades educativas especiales. Serán admitidos todos los niños con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a escuela común primaria. Podrá establecerse flexibilidad en la asistencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 3 - EDUCACION ESPECIAL

pedagógica que estará dada por las particularidades de cada alumno, y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento pedagógico de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que el docente pueda realizar las adaptaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos. Estos podrán ser derivados de Escuela Común, de Escuelas Especiales, de Gabinetes Centrales, de Centes, de Equipos de Orientación Escolar, que presenten necesidades educativas especiales.

Los docentes de las escuelas de recuperación podrán trabajar por grados, áreas y/o ciclos.

Escuelas Domiciliarias: Tres escuelas domiciliarias brindan servicios educativos en los niveles inicial y primario, a los alumnos que se encuentran temporal o permanentemente imposibilitados de acceder a las unidades educativas, comunes o especiales, del nivel, por verse afectados de enfermedades comunes, afecciones congénitas, funcionales, accidentes, etc. Estas escuelas prestan sus servicios educativos en acción coordinada con las instituciones educativas de origen o asumiendo estas escuelas, según la singularidad del alumno, la responsabilidad del tránsito educativo correspondiente al nivel inicial y primario. La atención pedagógica se presta en domicilios particulares, hoteles, pensiones, hogares, niños y jóvenes en situación de riesgo bajo programas de identidad protegida, niños y jóvenes bajo programas de recuperación de adicciones y programas de prevención de la violencia, debidamente justificados, que le imposibiliten asistir con regularidad a establecimientos educativos del sistema. En estas escuelas domiciliarias se asiste en forma sistemática a alumnos con residencia en la jurisdicción, derivados de escuelas comunes, de recuperación, especiales, de centros asistenciales, u otros centros o instituciones reconocidos.

Servicio educativo de atención domiciliaria para alumnos/as de nivel medio. Está destinado a acompañar la escolaridad de alumno/as impedidos de asistir con regularidad a establecimientos educativos del nivel medio.

Escuelas Hospitalarias: Tres escuelas hospitalarias brindan servicios educativos en los niveles inicial, primario, medio, y talleres, a niños y jóvenes que se encuentran internados en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan y Dr. Pedro Elizalde; o que reciben atención sanitaria en forma ambulatoria en los citados Hospitales, permaneciendo muchas horas en ellos, como por ejemplo en tratamientos de diálisis, oncológicos, etc. Asimismo, estas escuelas asisten a niños con diversas afecciones o intervenciones quirúrgicas de carácter transitorio, que deben permanecer en el ámbito hospitalario más de 15 días. Por otra parte, asisten a niños y jóvenes derivados, a los hospitales mencionados, desde otras jurisdicciones del país. La finalidad de estas escuelas es la de permitir la continuidad del tránsito educativo, el ritmo escolar, y favorecer la socialización de niños y jóvenes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 3 - EDUCACION ESPECIAL

Se crea la Escuela Hospitalaria de nivel medio Hospital Garrahan (con profesores de dicho nivel) para brindar servicio educativo a jóvenes que se encuentran internados en el hospital o que reciben atención sanitaria en forma ambulatoria permaneciendo muchas horas en el hospital. La misma articulará acciones con las escuelas de origen de los jóvenes internados.

Integración de Niños con Necesidades Especiales: Siendo uno de los ejes fundamentales de la política educativa de la Secretaría de Educación, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, a todos los establecimientos educativos del sistema, considerando la realidad de los alumnos, la Dirección del Área de Educación Especial a través de docentes de las Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, Escuelas de Recuperación, Escuelas de Discapacitados Motores, Escuelas Especiales, Escuelas de Formación Laboral, Escuelas para la Atención de Alumnos con Trastornos Emocionales Severos, Centros de Recursos Interdisciplinarios, Centros de Prevención y Atención a la Primera Infancia, Gabinetes Centrales, y miembros de los equipos interdisciplinarios de cada una de las citadas unidades educativas, constituye Equipos cuya finalidad es posibilitar la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, en los distintos niveles y modalidades de la educación común. Dichos Equipos también prestan su apoyo, a través de distintas modalidades, a alumnos de los diferentes niveles y modalidades de la educación común que presenten necesidades educativas especiales.

Escuelas para la Atención de Alumnos con Trastornos Emocionales Severos (CENTES): (Nivel Inicial, Primario, Talleres para Adolescentes). Se trata de dos escuelas para la atención de niños, jóvenes y adolescentes con trastornos emocionales severos, con edades comprendidas entre los 5 y los 25 años, la obligatoriedad de la asistencia estará dada por las particularidades de cada alumno y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento de cada alumno.

Puede establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica en función de por las particularidades de cada alumno, y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento pedagógico de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que el docente pueda realizar las adaptaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos. La enseñanza impartida puede ser articulada con unidades educativas de Inicial, Primaria, Media, Formación Profesional, Adultos y Adolescentes, Artística.

Escuelas para Discapacitados Motores: (Nivel Inicial, Primario, Talleres). Se trata de dos escuelas para la atención de alumnos con discapacidad motora y con necesidades educativas especiales. Serán admitidos todos los niños con edades comprendidas entre los 45 días y los 14 años, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a escuela común primaria

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 3 - EDUCACION ESPECIAL

Podrá establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica que estará dada por las particularidades de cada alumno, y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento pedagógico de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que los docentes puedan realizar las adaptaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos; derivados de escuela común, de escuelas de recuperación, de escuelas especiales, de gabinetes centrales, de Centes, de Equipos de orientación escolar, que presenten discapacidad motora y/o necesidades educativas especiales.

Los docentes de las escuelas de discapacitados motores podrán trabajar por niveles, grados, grupos, áreas y/o ciclos; de acuerdo con las aptitudes, características y discapacidades motoras de los alumnos.

Escuelas Especiales con Formación Laboral: Se trata de trece escuelas a los cuales asisten alumnos con discapacidad y con necesidades educativas especiales, con edades comprendidas entre los 16 y los 25 años, que serán asistidos en su formación laboral por docentes de grupo, maestros de actividades prácticas, maestros de materias especiales y/o maestros de especialidad, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a centros educativos de formación profesional, derivados de escuela común, de escuelas especiales, de gabinetes centrales, de Centes, de centros asistenciales.

La enseñanza impartida en los talleres de formación laboral, en las diferentes especialidades, podrá ser articulada con unidades educativas de Formación Profesional, Adultos y Adolescentes, Artística.

Programa:17 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA
Sub Programa:3 EDUCACIÓN ESPECIAL

Descripción: EDUCACIÓN ESPECIAL
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION
 Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 80.586.939 |
| Personal permanente | 58.903.425 |
| Personal temporario | 21.525.484 |
| Asignaciones familiares | 158.030 |
| Bienes de consumo | 95.600 |
| Textiles y vestuario | 100 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 100 |
| Productos metálicos | 100 |
| Otros bienes de consumo | 94.700 |
| Servicios no personales | 513.300 |
| Alquileres y derechos | 385.100 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 100 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 100.100 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 3.000 |
| Otros servicios | 25.000 |
| Bienes de uso | 10.600 |
| Maquinaria y equipo | 10.500 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 100 |
| Transferencias | 120.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 120.000 |
| TOTAL | 81.326.439 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Produccion en Proceso | ALUMNO MATRICULADO | ALUMNO | 12.931 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 4 - EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Educación Media: Abarca los servicios de educación media y técnica brindados a través de Escuelas de Comercio, Liceos, Colegios, Escuelas Técnicas, Ciclos Básicos Ocupacionales, Escuelas de Educación Media y Unidad de Gestión Educativa Experimental.

Educación Media Común: atiende la demanda educativa de alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo de siete años o su equivalente en las distintas modalidades. La Enseñanza Media abarca la cobertura del nivel de enseñanza de bachilleratos (común y especializados) y comercial (común y especializados).

Educación Media Técnica: comprende la dictada por las Escuelas Medias Técnicas. Cubre la demanda de enseñanza técnica en sus distintas especialidades, para alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo de siete años o su equivalente en las distintas modalidades.

Ciclos Básicos Ocupacionales (CBO): atienden la demanda educativa de alumnos con el ciclo primario completo con capacidades diferentes, capacitándolo para ocupaciones laborales varias.

Asistencia Socioeducativa a las Escuelas Medias: el programa se propone la construcción - conjunta con la escuela - de herramientas y estrategias de abordaje de los aspectos relacionados con la Convivencia en el marco de las Ley 114 y 223.

Se propician además, acciones que favorecen la institucionalización de procedimientos consensuados para tramitar situaciones críticas en el ámbito institucional, grupal y/o individual. Incluye a través de las intervenciones de diferentes profesionales el acompañamiento de los actores de la comunidad educativa en la búsqueda de respuestas adecuadas a las problemáticas que se presentan y su seguimiento.

Supone el diagnóstico y localización de necesidades de intervención específicas - juntamente con actores del sistema educativo -, colaborando con Directivos y docentes en la delimitación y esclarecimiento de las demandas que se plantean y en la construcción estrategias para superarlos.

En este sentido, se articula con otras organizaciones dependientes del GCBA, todas ellas comprometidas en cuestiones relacionadas con la salud, el cuidado de sí mismo y de los otros, los jóvenes en conflicto con la ley, promoción social, etcétera.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 4 - EDUCACION MEDIA

Escuela de Verano: se trata de una propuesta de Recuperación de aprendizaje en el período Enero - Febrero. Implica una instancia de escolarización complementaria, para alumnos de 1º y 2º año que hayan aprobado en el mes de diciembre y adeuden hasta cinco asignaturas (entre Matemática, Lengua y Literatura, Biología, Historia, Geografía, Física del CBT). La finalidad es crear una nueva oportunidad de preparación para los exámenes de marzo.

Programa:17 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA
Sub Programa:4 EDUCACIÓN MEDIA

Descripción: EDUCACIÓN MEDIA
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION
 Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 404.068.756 |
| Personal permanente | 306.707.313 |
| Personal temporario | 96.247.383 |
| Asignaciones familiares | 1.114.060 |
| Bienes de consumo | 225.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 100 |
| Textiles y vestuario | 100 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 200 |
| Productos metálicos | 200 |
| Otros bienes de consumo | 224.800 |
| Servicios no personales | 1.500.400 |
| Alquileres y derechos | 1.350.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 100 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 100.200 |
| Otros servicios | 50.100 |
| Bienes de uso | 10.700 |
| Maquinaria y equipo | 10.600 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 100 |
| TOTAL | 405.805.456 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Produccion en Proceso | ALUMNO MATRICULADO | ALUMNO | 92.578 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 5 - EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Educación Artística: Atiende la formación de alumnos en el Nivel Medio Artística; cursos de educación artística no formales y se prevé para el año 2007 implementar el funcionamiento del nivel superior.

Nivel Medio:

Atiende la demanda educativa de alumnos entre 12 y 18 años en la formación específica de Bachilleres. Solo para aquellos alumnos que cursan el Nivel Medio Artístico en el mismo establecimiento. En esta apertura debe considerarse también

- Magisterios: atiende la demanda educativa de alumnos a partir de los 11 años, sin límite de edad. La oferta comprende los siguientes lenguajes artísticos: Danza Clásica, Danza Folklórica, Música, Bellas Artes, y Cerámica.

- Tecnicaturas:

- Ø De Teatro: para alumnos a partir de los 11 años, sin límite de edad.
- Ø De Cerámica: para alumnos con Ciclo Básico aprobado, sin límite de edad.

- Bachilleratos con Orientación Artística:

- Ø Con Orientación Cerámica
- Ø Con Orientación Diseño
- Ø Para Adultos

Nivel Superior:

Atiende la demanda de formación superior no universitaria en los aspectos técnicos y docente.

Orientaciones Artística No Formales:

Atiende la demanda de educación artística sistemática no formal.

- Ø Cursos vocacionales de Folklore
- Ø Cursos vocacionales de Tango
- Ø Cursos vocacionales de Danza y Expresión corporal
- Ø Pre iniciación a la danza y a la música.
- Ø Cursos de Auxiliar de Taller de: Moldería - Alfarería - Modelado - Decoración cerámica - Vitral - Esmaltado sobre metales.
- Ø Taller de Mural

Programa:17 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA
Sub Programa:5 EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Descripción: EDUCACIÓN ARTÍSTICA
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION
 Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 37.403.404 |
| Personal permanente | 28.481.763 |
| Personal temporario | 8.785.641 |
| Asignaciones familiares | 136.000 |
| Bienes de consumo | 55.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 100 |
| Textiles y vestuario | 500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 900 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 200 |
| Productos de minerales no metálicos | 100 |
| Otros bienes de consumo | 53.800 |
| Servicios no personales | 169.300 |
| Alquileres y derechos | 100.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 50.200 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 4.100 |
| Otros servicios | 15.000 |
| Bienes de uso | 10.600 |
| Maquinaria y equipo | 10.500 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 100 |
| TOTAL | 37.638.904 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Produccion en Proceso | ALUMNO MATRICULADO | ALUMNO | 9.753 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 6 - EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Educación del Adulto y Adolescente: Abarca la enseñanza de adolescentes mayores de 14 años, jóvenes y adultos, en las áreas primaria, media y la formación laboral, a través de la Escuela de la Joya, Centros de Formación Profesional y Cursos Especiales de las Escuelas para Adultos, principalmente para brindar una salida laboral.

Adultos 2000: Ofrece instrucción semipresencial del área de educación media destinada a población adulta "de entre 21 y 80 años" que no haya completado el nivel o decida cursarlo íntegramente en un plazo no mayor a dos años.

Las materias se cursan a distancia y cada estudiante recibe el material de estudio (libros, guías, videos, CD Roms), la enseñanza al igual que el material es gratuita. La duración de los cursos varía según la disponibilidad horaria de cada estudiante que cursa a distancia. Se presta asesoramiento en la inscripción a materias, brindando orientación sobre la secuencia de materias a cursarse y sobre el uso de las guías de estudio y otras prestaciones que ofrece el Proyecto.

Fueron editadas guías de estudio y programas, y se inició la reescritura de otras para distintas materias. Las tutorías tienen días y horarios definidos, así como los exámenes. Las personas con problemas auditivos y visuales cuentan con material de estudio especialmente diseñado por el personal de Coordinación Pedagógica.

Educación Primaria:

En educación básica para adultos contamos con una oferta presencial y semipresencial, ambas se dictan en Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos y en Escuelas Primarias de Adultos.

Las ESCUELAS PRIMARIAS DE ADULTOS (EPA funcionan en edificios escolares públicos y en horario vespertino y nocturno. Se dictan también cursos especiales de formación laboral.

Los CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO DE ADULTOS,), prestan igual servicio que los Centros Educativos pero funcionan, por convenios firmados con instituciones intermedias, en el horario de mañana y tarde.

Están organizados en tres ciclos. Se atienden analfabetos puros y funcionales. Se dictan además cursos especiales de formación laboral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 6 - EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

EL PROGRAMA DE ALFABETIZACION, EDUCACION BASICA Y TRABAJO (PAEByT), los centros del programa se insertan en organizaciones de la comunidad, lo que permite captar con más facilidad a la población que no asiste a los servicios tradicionales de educación del adulto. El PAEByT, se originó en el Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de Adultos que fue transferido en 1994 a la Ciudad de Buenos Aires. Otorga certificaciones de aprobación de nivel primario y de cursos de capacitación laboral. Con sistema presencial.

EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EXAMEN LIBRE (OPEL), es una instancia de orientación y preparación para rendir el examen libre de nivel primario. La orientación se establece a través de encuentros entre los aspirantes a examen y un docente tutor. El docente le da al alumno cartillas de contenidos y guías de estudio. Hay mesas examinadoras cada dos meses durante el ciclo lectivo.

Terminalidad de Nivel Primario: atiende a aquella población que no puede concurrir por diversos inconvenientes a una escuela o Centro dentro de un encuadre convencional. Los alumnos siguen su propio ritmo de trabajo con el material que se les provee. Este material está expresamente elaborado para atender las demandas de un sujeto adulto para su formación general y capacitación laboral.

Educación Media

Los CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (CENS), brindan servicios de educación media para adolescentes y adultos.

EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO, en Institutos de Formación de conducta, brinda servicios educativo de nivel medio a los internos de los Institutos.

Formación Laboral y Profesional

La ESCUELA DE LA JOYA, desarrolla actividades en el ciclo escolar en turno tarde y turno noche, en las especialidades de: joyería engarce, cadenas, grabado y cincelado, cada especialidad dura dos años y cada año se deben aprobar tres asignaturas: taller, dibujo e historia del arte.

Las 160 vacantes por turno que se ocupan se calculan de acuerdo con los bancos de taller disponible. El personal docente se desempeña en planta transitoria.

Los CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL (CFP) Este servicio está conformado por un conjunto de cursos y programas que tienen como objetivo la preparación socio-laboral de jóvenes y adultos, para y en el trabajo, desde el nivel inicial profesional, hasta el nivel técnico superior no universitario. En el ámbito de la SED la gestión pública comparte con la gestión participada el desarrollo de servicios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 6 - EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

de formación profesional. La mayoría de los establecimientos funcionan en asociaciones de gremios, que capacitan de este modo a sus agremiados. En otros casos, funcionan anexos a escuelas técnicas, pero siempre, están abiertos a la comunidad. La oferta formativa se liga a la satisfacción de necesidades de muy diversa población, especialmente, la vulnerada en procesos de reconversión productiva o de innovación tecnológica que requieren una redefinición de la profesionalidad o una mayor especialización de los trabajadores.

Programa:17 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA
Sub Programa:6 EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE

Descripción: EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 75.438.124 |
| Personal permanente | 52.406.371 |
| Personal temporario | 22.837.893 |
| Asignaciones familiares | 193.860 |
| Bienes de consumo | 334.900 |
| Textiles y vestuario | 100 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 200 |
| Otros bienes de consumo | 334.600 |
| Servicios no personales | 856.200 |
| Alquileres y derechos | 765.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 200 |
| Otros servicios | 91.000 |
| Bienes de uso | 10.900 |
| Maquinaria y equipo | 10.800 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 100 |
| TOTAL | 76.640.124 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Produccion en Proceso | ALUMNO MATRICULADO | ALUMNO | 83.647 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 7 - EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Educación Superior: Abarca la enseñanza en el nivel inicial, primario, medio y de formación docente inicial y técnica brindada en las Escuelas Normales Superiores, los Institutos de Educación Superior, Centros Educativos de Nivel Terciario y la Escuela de Enfermería Cecilia Grierson.

Educación Inicial

Incluye los servicios educativos de este nivel que se dictan en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

Educación Primaria

Incluye los servicios educativos de este nivel que se dictan en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

Educación Media

Incluye los servicios educativos de este nivel que se dictan en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

Formación Docente Inicial

Comprende los profesorados de nivel superior que brindan las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior en el nivel superior de sus servicios educativos.

Los egresados merced a convenios con distintas Universidades Nacionales podrán continuar estudios superiores. Se reconocerán las materias cursadas, para acceder a estudios universitarios.

Formación Técnica

Se refiere a los servicios educativos que brindan los Centros Educativos de Nivel Terciario (CENT), Escuela de Enfermería Cecilia Grierson; el Instituto de Tiempo Libre y Recreación, el Instituto de Deporte y la Escuela Superior de Comercio Hipólito Vieytes.

En particular, los CENT brindan un perfil profesional en distintas disciplinas (tecnicatura en comercio exterior, ecología, ceremonial, informática, administración de empresas, etcétera), a jóvenes y adultos que cuenten con el título secundario

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION PUBLICA

SUBPROGRAMA Nº 7 - EDUCACION SUPERIOR

aprobado. Los egresados merced a convenios con distintas Universidades Nacionales podrán continuar estudios superiores. Se reconocerán las materias cursadas, para acceder a estudios universitarios

Apoyo Económico a estudiantes de Enfermería

Cubrir el Sistema de Becas para alumnos de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson", previsto en la Ordenanza Nº 39.954 y reglamentado por el Decreto Nº 3594/90

Postítulos Docentes: comprende el desarrollo e implementación de postítulos destinados a todos los docentes interesados del sistema educativo de la ciudad de Buenos Aires. Las instituciones de nivel superior presentan sus ofertas de acuerdo a sus trayectorias y áreas de especialización. Estos proyectos son evaluados por una comisión de especialistas y aprobados por la Secretaría de Educación. La Dirección General de Educación Superior dispone los medios necesarios para la correcta implementación de cada postítulo aprobado.

Programa:17 EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA
Sub Programa:7 EDUCACION SUPERIOR

Descripción: EDUCACION SUPERIOR
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION SUPERIOR
 Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 128.647.116 |
| Personal permanente | 96.903.126 |
| Personal temporario | 31.273.530 |
| Asignaciones familiares | 433.280 |
| Gabinete de autoridades superiores | 37.180 |
| Bienes de consumo | 108.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 100 |
| Textiles y vestuario | 100 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 900 |
| Otros bienes de consumo | 107.200 |
| Servicios no personales | 1.816.822 |
| Servicios básicos | 1.385.722 |
| Alquileres y derechos | 400.100 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 100 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 500 |
| Otros servicios | 30.000 |
| Bienes de uso | 10.600 |
| Maquinaria y equipo | 10.500 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 100 |
| Transferencias | 2.000.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 2.000.000 |
| TOTAL | 132.582.838 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Produccion en Proceso | ALUMNO MATRICULADO | ALUMNO | 52.766 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 18 - EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION DE GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Entiende en la asistencia financiera del servicio educativo privado y la provisión de los elementos informativos necesarios para el pago del FONID brindado en áreas de Educación Inicial, Primaria, Especial, Media, Adultos y Adolescentes, Superior y de Instituciones Educativo Asistenciales.

La Coordinación de Educación de Gestión Privada contempla los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal administrativo, necesarios para llevar adelante el control de los servicios educativos privados.

Para el 2007 se prevé asignar o incrementar el porcentaje de aporte estatal en las siguientes situaciones:

§ Incrementar el porcentaje de aporte para institutos con población que no puede asumir incrementos arancelarios.

§ Asignar aportes históricamente solicitados para nuevos institutos (que corresponden por Decreto 2542/91 y Ley Federal)

§

Programación del Producto en proceso

Alumnos con Aporte:

1º Trimestre: 211.232

2º Trimestre: 211.232

3º Trimestre: 211.232

4º Trimestre: 211.232

Programa:18 EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Descripción: EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.594.140 |
| Personal permanente | 4.282.940 |
| Asignaciones familiares | 25.270 |
| Gabinete de autoridades superiores | 37.180 |
| Contratos de Empleo Publico | 248.750 |
| Bienes de consumo | 11.300 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 100 |
| Otros bienes de consumo | 11.200 |
| Servicios no personales | 370.573 |
| Servicios básicos | 473 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 345.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 5.000 |
| Otros servicios | 20.000 |
| Bienes de uso | 5.200 |
| Maquinaria y equipo | 5.200 |
| Transferencias | 310.651.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 310.651.000 |
| TOTAL | 315.632.213 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------|-------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | INSTITUCION ASISTIDA | INSTITUCION | 402 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 19 - ACCION COMUNITARIA Y ASISTENCIA DIRECTA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES

DESCRIPCIÓN:

Coordinación de Comedores y Cooperadoras Escolares:

El programa provee asistencia alimentaria a los alumnos de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas: inicial, primaria, media, artística, superior, adultos y adolescente.

Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio y/o colación, en, aproximadamente 1070 establecimientos. El desayuno tiene carácter gratuito para todos los alumnos que lo requieran.

La asignación de becas de comedor, vianda y refrigerio se realiza a través de las comisiones de becas que funcionan en cada establecimiento educativo, mediante un análisis caso por caso de la situación socioeconómica del grupo familiar.

Son objetivos del Programa: prestar asistencia alimentaria a los alumnos en edad escolar; complementar los tratamientos médicos a los escolares mediante el suministro de regímenes especiales de comida a aquellos alumnos que por razones de salud lo requieran; fomentar la creación de condiciones apropiadas para el aprendizaje, mediante la provisión de alimentos en horario escolar; colaborar en reducir la tasa de deserción escolar y ausentismo, garantizando la alimentación de los niños, sobre todo en los sectores de bajos recursos; estimular la incorporación de hábitos alimentarios saludables, mediante un adecuado diseño de los menús.

El programa asimismo impulsa una vinculación entre las actividades de nutrición por parte de distintos tipos de unidades productivas, tales como cooperativas de trabajo, asociaciones cooperadoras o empresas recuperadas, y el sistema educativo, apuntando a fortalecer ambas instancias, con producciones propias (provisión directa del servicio de comedores o raciones) o terciarizadas.

En el marco de estos objetivos se proyectan las acciones, en las que se propone mantener los alcances logrados y ampliar la cobertura y la calidad de la asistencia alimentaria en los establecimientos educativos.

Por un lado, se pretende incrementar los niveles nutricionales. Por otro lado, esta Programa acompañará las acciones de retención que lleva adelante el Ministerio de Educación tanto a través de la asistencia alimentaria en Clubes de Jóvenes, Clubes de Chicos, ZAP, Recreo de Verano y Invierno y otras actividades educativas extracurriculares, como en la ampliación e incremento de la calidad de la asistencia en los sectores necesitados de las distintas áreas en el marco de las acciones para reducir la deserción escolar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 19 - ACCION COMUNITARIA Y ASISTENCIA DIRECTA

Subsidios a Cooperadoras, incluye los subsidios destinados a las Asociaciones Cooperadoras con el fin de apoyar en sus necesidades a los establecimientos educativos en concepto de Material didáctico, Equipamiento y Transporte Escolar.

Programación de Meta:

Raciones

1º Trimestre: 11.051.252

2º Trimestre: 32.819.251

3º Trimestre: 29.221.720

4º Trimestre: 29.204.375

**Programa:19 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION
COMUNITARIA**

Descripción: ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.805.200 |
| Personal permanente | 1.416.060 |
| Asignaciones familiares | 23.170 |
| Gabinete de autoridades superiores | 37.180 |
| Contratos de Empleo Publico | 328.790 |
| Bienes de consumo | 11.554.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 11.500.700 |
| Textiles y vestuario | 100 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 100 |
| Otros bienes de consumo | 53.400 |
| Servicios no personales | 102.169.900 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 378.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 700.200 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 59.100 |
| Otros servicios | 101.032.600 |
| Bienes de uso | 5.300 |
| Maquinaria y equipo | 5.300 |
| Transferencias | 12.835.100 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 7.560.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital | 5.275.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 100 |
| TOTAL | 128.370.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | RACION ENTREGADA | RACION | 101.283.582 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 20 - INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA, MAMT.Y EQUIPAM.

DESCRIPCIÓN:

La Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento: La Gestión Infraestructura Escolar, tiene a su cargo la planificación, organización, gestión y control permanente del mantenimiento edilicio, refacción, ampliación y obra nueva para el servicio educativo en escuelas y áreas centrales, y la prosecución de aspectos de seguridad en las escuelas a través de las acciones de Mitigación de riesgo y proyectos vinculados con las instalaciones de gas

Mantenimiento Preventivo, Correctivo Integral y de Carácter Prioritario:

Equipamiento: Entiende en la adquisición, instalación y reparación de equipamiento y mobiliario de los edificios ubicados en jurisdicción del Ministerio de Educación.

Promse: Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo- PROMSE, a implementarse hasta el año 2009 en acuerdo y con financiamiento provisto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación..

Proyecto Obras Nuevas: Entiende en la planificación, diseño, articulación con la comunidad, licitación y control de ejecución de las obras de nuevos edificios escolares.

Nivel Inicial: Responde a las obras nuevas planificadas para este nivel de enseñanza.

Nivel Primario: Responde a las obras nuevas planificadas para este nivel de enseñanza.

Nivel Medio: Responde a las obras nuevas planificadas para este nivel de enseñanza.

Obras Nuevas - Otros Niveles Educativos: Responde a las obras nuevas planificadas para los Niveles de Educación Especial; Adultos y Adolescentes; Superior y Artístico.

Proyecto Obras de Refacción, Ampliación: Entiende en la remodelación y puesta en valor de la estructura edilicia.

Nivel Inicial: Responde a las obras de ampliación, refuncionalización, remodelación y puesta en valor en edificios destinados a este nivel de enseñanza.

Nivel Primario: Responde a las obras de ampliación, refuncionalización, remodelación y puesta en valor en edificios destinados a este nivel de enseñanza.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 20 - INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Nivel Medio: Responde a las obras de ampliación, refuncionalización, remodelación y puesta en valor en edificios destinados a este nivel de enseñanza.

Obras –

Otros Niveles Educativos:

Responde a las refacciones, ampliaciones, planificadas para los Niveles de Educación Especial; Adultos y Adolescentes; Superior y Artístico.

Programación de Meta:

Obras Nuevas, de Refacción y Ampliación

1º Trimestre: 140

2º Trimestre: 170

3º Trimestre: 170

4º Trimestre: 160

Programa:20 INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Descripción: INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA, MAMT.Y EQUIPAM.

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 9.404.340 |
| Personal permanente | 3.008.510 |
| Personal temporario | 3.553.390 |
| Asignaciones familiares | 93.270 |
| Gabinete de autoridades superiores | 37.180 |
| Contratos de Empleo Publico | 2.711.990 |
| Bienes de consumo | 550.000 |
| Otros bienes de consumo | 550.000 |
| Servicios no personales | 1.863.017 |
| Servicios básicos | 133.017 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.500.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 30.000 |
| Otros servicios | 200.000 |
| Bienes de uso | 118.010.000 |
| Construcciones | 115.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 3.010.000 |
| Transferencias | 30.000.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital | 30.000.000 |
| TOTAL | 159.827.357 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION DE RECURSOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE RECURSOS Y ACCION COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

COORDINACION DE RECURSOS: Administrar bienes y recursos en función de las prioridades de la política educativa, agilizando la prestación de servicios a la comunidad.

Tiene como finalidad optimizar los recursos financieros a fin de lograr un servicio educativo que responda a las necesidades de la comunidad.

Debe para ello administrar herencias vacantes, procurar la administración de los inmuebles propios y alquilados en los que se lleva a cabo la actividad educativa; coordinar las cuestiones relativas a todas las acciones judiciales y administrativas que se originen en el ámbito de las áreas intervinientes.

Producir informes de las actividades administrativas que se efectúen.

Relevar, la información acerca del acervo patrimonial de las escuelas de la Ciudad de Bs As.

Articular actividades con diversas áreas del Gobierno de la Ciudad con el propósito de establecer vínculos de colaboración y asistencia técnica.

Promover publicación y elaboración de guías, muestras y toda otra información que reflejen la producción de las instituciones educativas.

Asegurar la transferencia de información, de tecnología y operatividad a los programas que ejecuta la Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria, actuando como consultora de estudios especiales en el marco de lo que establece la Constitución de la Ciudad.

Programa:3 ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION DE RECURSOS

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION DE RECURSOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE RECURSOS Y

ACCION COMUNITARIA

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 24.532.780 |
| Personal permanente | 23.595.250 |
| Asignaciones familiares | 331.390 |
| Gabinete de autoridades superiores | 185.900 |
| Contratos de Empleo Publico | 420.240 |
| Bienes de consumo | 3.835.900 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 200 |
| Textiles y vestuario | 800.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 801.500 |
| Productos de cuero y caucho | 100 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 51.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 200 |
| Productos metálicos | 50.500 |
| Minerales | 100 |
| Otros bienes de consumo | 2.131.800 |
| Servicios no personales | 7.444.136 |
| Servicios básicos | 1.486.936 |
| Alquileres y derechos | 880.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 564.100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.307.800 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 1.978.100 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 136.300 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 176.400 |
| Otros servicios | 914.300 |
| Bienes de uso | 9.226.900 |
| Bienes preexistentes | 8.200.200 |
| Maquinaria y equipo | 1.026.500 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 200 |
| Transferencias | 1.175.300 |
| Transferencias a universidades nacionales | 1.175.300 |
| TOTAL | 46.215.016 |

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

| Jur | UE | Prog | Sprog | Descripción | AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1) | | | | | | | | Otros (2) | Total |
|-----------|------------|------|-------|--|--------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| | | | | | PA | PB | TA | TB | AA | AB | SA | SB | | |
| 55 | | | | MINISTERIO DE EDUCACION | 114 | 35 | 78 | 28 | 893 | 446 | 4.769 | 157 | 140 | 6.660 |
| 55 | 550 | | | MINISTERIO DE EDUCACION | 2 | 7 | 3 | 1 | 39 | 30 | 401 | 9 | 27 | 519 |
| 55 | 550 | 1 | | ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES | 2 | 6 | 2 | 1 | 38 | 27 | 400 | 4 | 20 | 500 |
| 55 | 550 | 1 | 0 | ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES | 2 | 6 | 2 | 1 | 38 | 27 | 400 | 4 | 20 | 500 |
| 55 | 550 | 16 | | GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS | | 1 | 1 | | 1 | 3 | 1 | 5 | 7 | 19 |
| 55 | 550 | 16 | 0 | GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS | | 1 | 1 | | 1 | 2 | 1 | 5 | 7 | 18 |
| 55 | 550 | 16 | 2 | POLÍTICAS PEDAGÓGICAS CULTURALES Y RECREATIVAS | | | | | | 1 | | | | 1 |
| 55 | 560 | | | SUBSECRETARIA DE EDUCACION | 9 | 9 | 6 | 3 | 17 | 30 | 27 | 5 | | 106 |
| 55 | 560 | 2 | | ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION EDUCATIVA Y EL PLANEAMIENTO EDUCATIVO | 9 | 9 | 6 | 3 | 17 | 30 | 27 | 5 | | 106 |
| 55 | 560 | 2 | 0 | ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION EDUCATIVA Y EL PLANEAMIENTO EDUCATIVO | 9 | 9 | 6 | 3 | 17 | 30 | 27 | 5 | | 106 |
| 55 | 561 | | | DIR. GRAL DE EDUCACION | 88 | 8 | 43 | 6 | 455 | 190 | 4.181 | 64 | 90 | 5.125 |
| 55 | 561 | 17 | | EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA | 88 | 8 | 43 | 6 | 455 | 190 | 4.181 | 64 | 90 | 5.125 |
| 55 | 561 | 17 | 0 | EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA | 80 | 6 | 31 | 6 | 190 | 165 | 3.667 | 31 | 56 | 4.232 |
| 55 | 561 | 17 | 2 | EDUCACION PRIMARIA | 3 | 2 | 2 | | 12 | 4 | 308 | 4 | 22 | 357 |
| 55 | 561 | 17 | 3 | EDUCACIÓN ESPECIAL | | | | | 8 | 1 | 10 | | | 19 |
| 55 | 561 | 17 | 4 | EDUCACIÓN MEDIA | 3 | | 5 | | 202 | 12 | 127 | 10 | 9 | 368 |
| 55 | 561 | 17 | 5 | EDUCACIÓN ARTÍSTICA | 2 | | 5 | | 38 | 5 | 57 | 18 | 1 | 126 |
| 55 | 561 | 17 | 6 | EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE | | | | | 5 | 3 | 12 | 1 | 2 | 23 |
| 55 | 569 | | | DIR. GRAL EDUCACION SUPERIOR | 5 | | 5 | | 92 | 13 | 96 | 10 | 3 | 224 |
| 55 | 569 | 17 | | EDUCACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA | 5 | | 5 | | 92 | 13 | 96 | 10 | 3 | 224 |
| 55 | 569 | 17 | 7 | EDUCACION SUPERIOR | 5 | | 5 | | 92 | 13 | 96 | 10 | 3 | 224 |
| 55 | 570 | | | DIR. GRAL EDUCACION DE GESTION PRIVADA | 3 | | | | 21 | 14 | 3 | 4 | 1 | 46 |
| 55 | 570 | 18 | | EDUCACION DE GESTION PRIVADA | 3 | | | | 21 | 14 | 3 | 4 | 1 | 46 |
| 55 | 570 | 18 | 0 | EDUCACION DE GESTION PRIVADA | 3 | | | | 21 | 14 | 3 | 4 | 1 | 46 |
| 55 | 572 | | | DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES | 1 | | 2 | | 13 | 15 | 1 | | 1 | 33 |
| 55 | 572 | 19 | | ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA | 1 | | 2 | | 13 | 15 | 1 | | 1 | 33 |
| 55 | 572 | 19 | 0 | ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA | 1 | | 2 | | 13 | 15 | 1 | | 1 | 33 |
| 55 | 573 | | | DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA, MAMT.Y EQUIPAM | 3 | 9 | 4 | 2 | 15 | 6 | 16 | 39 | 2 | 96 |
| 55 | 573 | 20 | | INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 3 | 9 | 4 | 2 | 15 | 6 | 16 | 39 | 2 | 96 |
| 55 | 573 | 20 | 0 | INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 3 | 9 | 4 | 2 | 15 | 6 | 16 | 39 | 2 | 96 |

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

| Jur | UE | Prog | Sprog | Descripción | AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1) | | | | | | | | Otros (2) | Total |
|-----|-----|------|-------|---|--------------------------|----|----|----|-----|-----|----|----|--------------|-------|
| | | | | | PA | PB | TA | TB | AA | AB | SA | SB | | |
| 55 | 672 | | | SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE RECURSOS Y ACCION COMUNITARIA | 3 | 2 | 15 | 16 | 241 | 148 | 44 | 26 | 16 | 511 |
| 55 | 672 | 3 | | ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION DE RECURSOS | 3 | 2 | 15 | 16 | 241 | 148 | 44 | 26 | 16 | 511 |
| 55 | 672 | 3 | 0 | ACTIVIDADES COMUNES A LA GESTION DE RECURSOS | 3 | 2 | 15 | 16 | 241 | 148 | 44 | 26 | 16 | 511 |

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional - Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico - Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo - Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento